



APROBACIÓN CAMBIO DE DESTINO

DIRECCION DE OBRAS
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
REGIÓN DE VALPARAISO

☒ URBANO ☐ RURAL

NUMERO DE PERMISO
22
FECHA DE APROBACIÓN
07/03/2025
ROL S.I.I.
3394-1

A.- VISTOS LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES

1.- Que se han presentado todos los antecedentes exigidos en la solicitud respectiva de Cambio de Destino de la propiedad ubicada en MAGALLANES N° 1050 ROL de Avalúo N° 3394-1 de propiedad de DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A con RUT 76.137.066-9 Representante Legal JAVIER LAGOMARSINO THOMSEN con RUT 10.219.591-K cuyo destino anterior era AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE DESTINO SERVICIO PARA LOCALES 29 AL 41

2.- Que el nuevo destino solicitado es compatible con las disposiciones de la normativa vigente en lo relativo a usos de suelo, condiciones de urbanización y edificación y calificación de la actividad por el servicio de salud respectivo.

PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

NOMBRE DEL ARQUITECTO	
JULIAN PEDERNEIRA MORENO	

B.- EL DIRECTOR DE OBRAS QUE SUSCRIBE CERTIFICA

Que se ha aprobado para la propiedad individualizada el nuevo destino de SERVICIOS Y COMERCIO
Superficie que cambia de destino es de 357.64 Mts².

Nota: El presente certificado es Válido sólo mientras se mantengan las condiciones declaradas por el propietario en relación al inmueble y al número de personas que trabajarán en él.

C.- PAGO DE DERECHOS

CLASIFICACIÓN (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN			M2	CLASIFICACIÓN
				--
PRESUPUESTO DE LA OBRA				\$ 0
DERECHOS MUNICIPALES			%	\$ 0
TOTAL A PAGAR				
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº		FECHA	
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA	

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- Este permiso deberá permanecer en obra, para ser exhibido a los inspectores de esta D.O.M. cada vez que sea necesario
- 2.- En atención a la Ley Nº 20.016, de fecha 25/08/05, el presente Permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de la normas urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.
- 3.- Para su Recepción Final las obras deberán ajustarse a Planos, Especificaciones Técnicas y Emplazamientos aprobados.

ARR/JAC/jac

Distribución

- Interesado.
- Expte ING Nº ACD-5143/25
- Archivo correlativo DOM.
- SII.

AT. Nº: 00664 / 17/2/2025



ALBERTO RADRIGÁN RODRÍGUEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN